



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 597 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2022

**VISTO:** El Memorandum Nº 861-2022/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. Nº 2510892 y Reg. Exp. Nº 1854778; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 232-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de julio del 2020, se designó a la Mg. Luz María Quispe Lazo en el cargo de confianza de Directora de Red de Salud de la Unidad Operativa Red de Salud Churcampa de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, la misma que deviene pertinente dar por concluida;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR, Resolución Ejecutiva Regional Nº 208-2020/GOB.REG.HVCA/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 31 de diciembre del 2022, la designación de la Mg. **LUZ MARÍA QUISPE LAZO** en el cargo de confianza de Directora de Red de Salud de la Unidad Operativa Red de Salud Churcampa de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 232-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de julio del 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** que la Mg. Luz María Quispe Lazo, previa las formalidades de Ley, deberá cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Sub Regional de Churcampa e Interesada, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
SERENTE GENERAL REGIONAL

